



DECRETO N° 4.166 /

LAJA, 26 Noviembre de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Mandato emanado de la Ley N° 18.695, sobre Instalación del Concejo Municipal.
- 2.- Programa Municipal denominado "Instalación Concejo Municipal Período 2012 - 2016".
- 3.- D.A. N° 3817 de fecha 13.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- Sesión de Concejo N° 48, de fecha 07/12/2011, Acuerdo N°186/2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar Instalación del Nuevo Concejo Municipal período 2012 - 2016 y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** programa municipal denominado "Instalación Concejo Municipal Período 2012 - 2016" el cual se llevará a cabo el día jueves 06 de diciembre de 2012.
- 2.- **REALÍCESE** compra según órdenes de pedido efectuadas por la Secretaria Municipal de los elementos requeridos de acuerdo al Programa e impútese los gastos emanados del cumplimiento del presente decreto al presupuesto municipal vigente.
- 3.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar modificación presupuestaria interna al Subprograma 3 Actividades Municipales, para financiar los gastos que puedan originarse de la ejecución del presente Decreto.
- 4.- **PAGUESE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas visadas por el Sr. Alcalde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**AREL RAMÍREZ DURAN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

KSM/ARD/ksm 26/11/12

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo/



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**ALCALDE (S)**

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524600 – FAX: 534233

## Programa Comunal "Instalación Concejo Municipal Período 2012 - 2016".

### FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N°18.695, se debe realizar la Instalación del Concejo Municipal el día jueves 06 de diciembre del presente año, el cual se llevará a cabo a las 11:00 horas, previa toma de juramento a cada uno de sus integrantes y al Alcalde.

Para el desarrollo de la actividad se deberá invitar a las autoridades locales, representantes de organismos públicos y organizaciones comunitarias.

Además será una ceremonia abierta a toda la comunidad con el objetivo de que la ciudadanía aproveche la instancia como educación cívica, por el alto impacto para el desarrollo comunal y de sus habitantes

### OBJETIVOS Y METAS:

Realizar Instalación Concejo Municipal Período 2012 – 2016.

### DESCRIPCIÓN:

- Fecha jueves 06 de diciembre de 2012
- Lugar: Gimnasio Municipal Escuela D-975
- 11:00 hrs Acto toma de juramento e instalación de concejo municipal


### ACTIVIDADES:

- Coordinar con equipo designado por el Alcalde electo, los requerimientos para el desarrollo de la actividad.
- Confección y despacho de invitaciones a las autoridades y dirigentes vecinales.
- Efectuar órdenes de pedido de los elementos requeridos para la realización del evento.
- El Encargado de Adquisiciones efectuará cotizaciones y comprara los elementos requeridos tales como: número artístico, amplificación, arreglos de flores, entre otros.

### RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal vigente año 2012.



  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Laja, Noviembre 2012